



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63 -2021-MDP/T.

Pocollay, 09 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 250-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 158-2021-FFL/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 0255-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 012-2021-META4-GDSE-MDP-T, emitido por la Responsable de la Meta 4, e Informe N° 153-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.11) del inciso 2 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, Las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones específicas exclusivas: Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, con Decreto Supremo N° 397-2020-EF, de fecha 20 de diciembre del 2020, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; asimismo en su artículo 2° señala: "El Programa de Incentivos (PI) es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales".

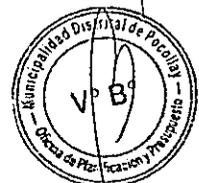
Que, el numeral 17.3) del artículo 17° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, señala: "Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDP/T, de fecha 03 de febrero del 2021, se designa a los funcionarios de las Unidades Orgánicas Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre del 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 0255-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en atención al documento de la referencia (Informe N° 012-2021-META4-GDSE-MDP-T, emitido por la Responsable de la Meta 4), mediante el cual se remite el Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia del Distrito de Pocollay"; señala que ha realizado la revisión y visado del Plan, concluyendo que es de opinión favorable para la aprobación del Plan en mención.

Que, con Informe N° 250-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 03 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al Informe N° 158-2021-FFL/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia del Distrito de Pocollay"; señala que el financiamiento del Plan de Trabajo en mención, es posible mediante modificaciones en el nivel funcional programático, priorizando su ejecución con recursos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, siendo así otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según la siguiente Estructura Funcional y Fuente de Financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 20.043.0095.0001.3033251.5005983
ACTIVIDAD	: ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
META	: 0001
FUENTE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63 -2021-MDP/T.

RUBRO, TR. MONTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS : S/. 17,579.00
FUENTE FTO RUBRO, TR. MONTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : S/. 12,900.00
FUENTE FTO RUBRO, TR. MONTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES : S/. 2,710.00
RUBRO, TR. MONTO	: 18 PLAN DE INCENTIVOS : S/. 158,377.00
MONTO TOTAL	: S/. 191,566.00

Que, con Informe N° 153-2021-GAJ-MDP-T de fecha 09 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobación del Plan de Trabajo: Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia del Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/. 191,566.00 Soles, el cual tiene como objetivo general, mejorar y promover el desarrollo de prácticas saludables que realicen la madre, el padre y las familias, que permitan lograr una buena nutrición y óptimo crecimiento y desarrollo prioritariamente de las niñas y niños menores de 12 meses en el distrito de Pocollay, provincia de Tacna, región Tacna.

En tal sentido debe proceder aprobar el Plan de Trabajo: Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia del Distrito de Pocollay", en razón a los informes técnicos como el Informe N° 250-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 158-2021-FFL/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, e Informe N° 0255-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; por lo que se debe proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2021/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA DEL DISTRITO DE POCOLLAY", que contiene un presupuesto de S/. 191,566.00 Soles, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2021, conforme al Informe N° 250-2021-GPPDO/MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la Implementación y complementación, así como las acciones de supervisión y seguimiento de la Meta N° 04 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia del Distrito de Pocollay"; en cumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDP/T, y en el marco de las directivas internas y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.E. AERVO
G.M.
G.D.
G.AJ.
G.P.PDO
G.D.S.
G.D.S.E.
G.D.S.E.
G.D.S.E.

